



"2023, Año de la Paz y Seguridad"

Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-FAFEF-004/2023

LUGAR Y FECHA: Cd. Cancún, Quintana Roo a 27 de septiembre de 2023.

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción II** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, con fecha **08 de septiembre de 2023**, la Secretaría convocó a la licitación por Invitación a cuando menos tres personas número **SEOP-LIR-FAFEF-004/2023**, relativa a la contratación de la Obra Pública: **Rehabilitación de la losa de azotea del edificio de la SEQ en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco.**

2.- Con fecha **18 de septiembre de 2023**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

3.- Con fecha **19 de septiembre de 2023**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

4.- Con fecha **25 de septiembre de 2023**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **ANA MARÍA ALEJANDRO ÁLVAREZ.**
- **GLENDA GUADALUPE LÓPEZ ZAMORA.**
- **MARIFE PAREDES OCHOA.**

5.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las Empresas participantes.

6.- Una vez realizada la evaluación detallada Técnica y Económica, y de conformidad con la **Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numerales 1, 4, 7, 8 y 16**; de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta de la empresa **ANA MARÍA ALEJANDRO ÁLVAREZ** por lo siguiente:

- No aplicó el porcentaje del Factor de Herramienta Menor y Equipo de Seguridad al importe total de la mano de obra del Listado de insumos, incumpliendo así lo solicitado en la **Cláusula Décima, Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica: Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la Propuesta, Numeral 4.**
- En el Análisis de Integración de Salario Real, se verificó que no aplicó los valores correspondientes al año vigente, específicamente en Días Festivos Oficiales establecidos en la Ley Federal del Trabajo, incumpliendo así lo solicitado en la **Cláusula Décima, Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica: Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la Propuesta, Numeral 5**

7.- Una vez realizada la evaluación detallada Técnica y Económica, y de conformidad con la **Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numerales 1, 4, 7, 8 y 16**; de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta de la empresa **GLENDA GUADALUPE LÓPEZ ZAMORA** por lo siguiente:

- En el Análisis de Integración de Costos Indirectos, no indicó el nombre y cargo del personal propuesto por categoría, incumpliendo así lo solicitado en la **Cláusula Décima. Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica: Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la propuesta, Numeral 6A.**
- En el Análisis de integración del Costo por Financiamiento específicamente en el rubro de Gastos, se verificó que el importe no corresponde a la suma del Costo Directo más Costos Indirectos, incumpliendo lo solicitado en la **Cláusula Décima, Fracción 2.- Integración del sobre de la Propuesta Económica: Carpeta 2.- Documentos que respalden el análisis de la Propuesta, Numeral 6B.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 62 fracción II, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se testa la siguiente información: Nombre, Rubrica y Firma del Representante Legal, datos del INE, RFC, domicilio y datos del Acta Constitutiva.

Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-FAFEF-004/2023

8.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las Bases de la licitación y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	MARIFE PAREDES OCHOA.	\$ 2,866,181.85	DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2023

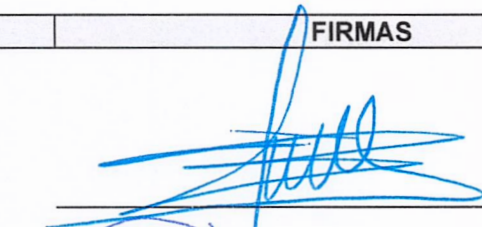
9.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a la empresa: **MARIFE PAREDES OCHOA**.

10.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **28 de septiembre de 2023** a las **10:00 horas**.

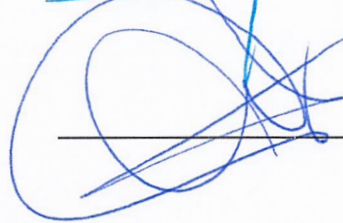
11.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del dictamen, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
-----	--------------------------------	--------

1 **Evaluó:**
Lic. David Lara Ávalos.
Jefe del Departamento de Concursos.



2 **Revisó:**
Ing. José Guadalupe Velázquez Silva.
Director de Licitaciones.



3 **Responsable de la emisión del fallo:**
C. Manuel Bermúdez Montúfar.
Subsecretario de Licitaciones y Control Documental.

